Y Este sobre las sanguesas de los Ver Xes
Naturales destos Reynos a Inuestrangeros dellos
Y Mando que ninguna persona de qualquier estado
calidad y condicion que sea sea osada de cortar
ni cortar ni hacer cortar ni sacar ni hacer sacar
ni consentir cortar ni sacar en ninguna parte
de todos los montes y sierras destos Reynos
de Toledo y de Leon y de Castilla la Vieja
y de Galizia y de Andaluzia y de Murcia y de
Jahen y de Cordoua y de Granada y de todas
las otras partes destos Reynos y Señoríos
de Vizcaya y Guipuzcoa y Alaua y de todas
las otras partes destos Reynos y Señoríos
que son de la Corona Real de Castilla
y de Leon sin licencia y mandado de Vuestra
Magestad o de los Reyes que después de
Vuestra Magestad subcedieren en estos Reynos
y Señoríos so las penas contenidas en las
leyes y pragmaticas destos Reynos y Señoríos
y en las leyes y pragmaticas destos Reynos
y Señoríos que sobre esto disponen y hablan
y mandan que se guarden y cumplan
y executen

Y Otrosi por quanto en algunas partes destos
Reynos y Señoríos se cortan los montes
y sierras para hacer carbon y para otras
cosas y no se plantan ni crian montes
de nuevo y por esta causa se van destruyendo
los montes y sierras destos Reynos y Señoríos
y se recrecen muchos daños y inconvenientes
Suplica a Vuestra Magestad mande proueer
y mandar que en ninguna parte destos
Reynos y Señoríos se corten montes
ni sierras para hacer carbon ni para otra
cosa alguna

Y Otrosi dixo que por quanto en algunas
partes destos Reynos y Señoríos se cortan
los montes y sierras para hacer carbon
y para otras cosas y no se plantan ni crian
montes de nuevo y por esta causa se van
destruyendo los montes y sierras destos
Reynos y Señoríos y se recrecen muchos
daños y inconvenientes Suplica a Vuestra
Magestad mande proueer y mandar que
en ninguna parte destos Reynos y Señoríos
se corten montes ni sierras para hacer
carbon ni para otra cosa alguna

Y Memoria de lo que se ha de pedir
y suplicar a Su Magestad el Rey Don
Felipe nuestro Señor

Y Primeramente se ha de suplicar con
gran instancia las Justicias de la villa
y corte de Su Magestad no consientan
ni permitan que ninguna persona
corte ni haga cortar montes ni sierras
para hacer carbon ni para otra cosa
alguna

Y Item se ha de suplicar a Su Magestad